

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

PROCEDIMIENTO MAESTRO

CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA VISITANTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIO Y TRANSPORTISTAS

Fecha de emisión	Nivel de revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó	Código
04/08/2026	1	Gustavo Anaya Ruiz	Oscar Bolaños	Taejin Ha	NMXP-K-211

Integración documental

Este procedimiento consolida y sustituye, a partir de su entrada en vigor, el Reglamento General de Contratistas NMXP-K-211 y el Reglamento a Visitantes NMXP-K-212. La clasificación del personal externo determina los requisitos aplicables; una visita no podrá utilizarse para encubrir la ejecución de trabajos o servicios.

APROBACIÓN Y CONTROL DEL DOCUMENTO

Función	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró - Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Gustavo Anaya Ruiz		
Revisó	Oscar Bolaños		
Aprobó	Taejin Ha		

CONTENIDO

- Objetivo
- Alcance
- Marco normativo y documentos de referencia
- Definiciones y abreviaturas
- Responsabilidades
- Clasificación del personal externo
- Planeación y autorización previa
- Requisitos documentales de ingreso
- Inducción, identificación y control de acceso
- Equipo de protección personal y código de vestimenta
- Reglas generales de conducta
- Herramientas, maquinaria, equipos y energías peligrosas
- Sustancias químicas
- Trabajos de riesgo y permisos de trabajo
- Tránsito peatonal y vehicular
- Reglas para transportistas, tractocamiones y muelles
- Respuesta a emergencias e incidentes
- Lineamientos ambientales y manejo de residuos
- Cierre de trabajos y salida
- Incumplimientos, suspensión y sanciones
- Registros y conservación documental
- Formatos y anexos
- Control de cambios
 - Anexo A. Matriz de requisitos por categoría
 - Anexo B. Matriz de permisos de trabajo
 - Anexo C. Lista de verificación de acceso
 - Anexo D. Carta de conocimiento y aceptación

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

1. OBJETIVO

Establecer un sistema único para planear, autorizar, registrar, controlar y supervisar el ingreso, permanencia, ejecución de actividades y salida de toda persona externa a NEDEC México S.A. de C.V., con el propósito de prevenir lesiones, enfermedades de trabajo, daños a instalaciones, equipos o producto, afectaciones ambientales, pérdidas de información y desviaciones de seguridad, calidad o disciplina.

El procedimiento define requisitos diferenciados para visitantes, contratistas, subcontratistas, proveedores, prestadores de servicio y transportistas, evitando aplicar exigencias propias de trabajos industriales a visitas que no realizan actividades operativas, y evitando que una persona que sí ejecuta trabajos sea registrada únicamente como visitante.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas, instalaciones, patios, estacionamientos, muelles, oficinas, almacenes, talleres, zonas de producción, servicios auxiliares y áreas externas bajo control de NEDEC México S.A. de C.V., así como a todo personal externo que ingrese por motivos de visita, auditoría, reunión, entrega, recolección, transporte, mantenimiento, construcción, instalación, inspección, calibración, limpieza, asesoría, capacitación o cualquier otra actividad.

También aplica a los colaboradores de NEDEC que solicitan, reciben, acompañan, supervisan o autorizan el acceso de personal externo. Los servicios de emergencia que ingresen durante una contingencia se sujetarán al mando del responsable de la emergencia y a los controles que la situación permita.

3. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Este procedimiento se complementa con la legislación, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y requisitos contractuales vigentes que resulten aplicables. Cuando exista diferencia entre este documento y una disposición legal, prevalecerá la exigencia más estricta que sea legalmente procedente.

- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NOM-002-STPS-2010, Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, o la que la sustituya.
- NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria - Condiciones de seguridad en el trabajo, o la que la sustituya.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, o la que la sustituya.
- NOM-017-STPS-2024, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, o la que la sustituya.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, o la que la sustituya.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, o la que la sustituya.
- NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene, o la que la sustituya.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, o la que la sustituya.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades, o la que la sustituya.
- NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados, o la que la sustituya.
- Legislación ambiental, de protección civil, protección de datos personales, tránsito, residuos y demás disposiciones federales, estatales o municipales aplicables.
- Política EHS, procedimientos de respuesta a emergencias, bloqueo y etiquetado de energías, manejo de residuos, control de químicos, permisos de trabajo y reglas de confidencialidad de NEDEC México S.A. de C.V.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Término	Definición
Anfitrión / área solicitante	Colaborador de NEDEC que solicita el acceso, define el propósito, recibe y mantiene control sobre la persona externa durante su estancia.
Contratista	Persona física o moral externa que ejecuta trabajos o presta servicios dentro de las instalaciones mediante una relación contractual directa con NEDEC.
Subcontratista	Persona física o moral contratada por el contratista principal. El contratista principal conserva la responsabilidad integral por su selección, documentación, conducta y desempeño.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026
Término		Definición
Prestador de servicio		Proveedor recurrente o especializado que realiza una actividad dentro de las instalaciones. Para efectos de seguridad se controla como contratista.
Proveedor de entrega o recolección		Persona externa que únicamente entrega o retira bienes, materiales, mensajería o residuos, sin efectuar trabajos de instalación, mantenimiento o modificación.
Transportista / operador		Conductor de vehículo de carga, tractocamión, remolque, plataforma, caja seca, pipa u otra unidad que ingresa para carga, descarga, entrega o recolección.
Visitante		Persona externa que ingresa para reunión, recorrido, auditoría, entrevista, capacitación, atención comercial o actividad similar y que no ejecuta trabajo físico, instalación, mantenimiento ni intervención sobre equipos o procesos.
Personal externo		Término general que comprende a todas las categorías anteriores.
Trabajo de riesgo		Actividad que, por su naturaleza o condiciones, requiere análisis de riesgo, controles específicos y permiso escrito antes de iniciar.
AR / AST		Análisis de Riesgo o Análisis Seguro de Trabajo que identifica etapas, peligros, consecuencias y medidas de control.
EHS		Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
EPP		Equipo de Protección Personal.
HDS		Hoja de Datos de Seguridad en español, conforme al sistema armonizado aplicable.
SUA		Sistema Único de Autodeterminación.
LOTO		Bloqueo, etiquetado y verificación de energías peligrosas.
Casi accidente		Evento no deseado que no produjo lesión o daño, pero que tuvo el potencial de producirlo.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Dirección / Gerencia

- Asegurar que los contratos y órdenes de compra incluyan la obligación de cumplir este procedimiento.
- Respaldar la suspensión de actividades cuando exista riesgo, incumplimiento o documentación inválida.

5.2 Área solicitante o anfitrión

- Solicitar el acceso con anticipación, clasificar correctamente a la persona externa y proporcionar alcance, área, horario, riesgos y datos completos.
- Verificar que la visita o servicio sea necesario y que no interfiera con operaciones críticas.
- Recibir, acompañar y supervisar al visitante; para contratistas, designar un responsable técnico de NEDEC.
- Evitar que el personal externo amplíe el alcance, cambie de área o inicie trabajos no autorizados.
- Confirmar el cierre seguro del servicio y la salida de personas, herramientas, materiales, químicos y residuos.

5.3 Seguridad, Higiene y Medio Ambiente (EHS)

- Definir requisitos de ingreso, impartir o validar la inducción, revisar análisis de riesgo y autorizar permisos de trabajo.
- Revisar el EPP, las sustancias químicas, los controles ambientales y las competencias relacionadas con trabajos de riesgo.
- Realizar inspecciones, detener actos o condiciones inseguras, investigar incidentes y administrar sanciones de acceso.
- Emitir o autorizar credenciales de contratista cuando la documentación esté completa.

5.4 Vigilancia

- Validar identidad, autorización, vigencia de credenciales, registro de entrada y salida, vehículos, herramientas y materiales.
- Negar el acceso cuando falte autorización, identificación, EPP mínimo, documentación o exista una restricción vigente.
- Realizar revisiones de ingreso y salida conforme a las reglas de la empresa y reportar desviaciones.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

5.5 Servicio Médico

- Recibir y resguardar la documentación médica requerida para contratistas, con acceso limitado y tratamiento confidencial.
- Atender lesiones y determinar, cuando corresponda, restricciones o aptitud relacionada con los riesgos de la actividad.

5.6 Contratista principal / proveedor

- Cumplir y hacer cumplir este procedimiento a todo su personal y subcontratistas.
- Presentar documentos auténticos, vigentes y completos; retirar de inmediato a personal no autorizado o no apto.
- Proporcionar supervisión competente, herramientas seguras, EPP adecuado, capacitación, permisos y recursos para emergencias.
- Reportar incidentes, investigar causas raíz, implementar acciones correctivas y asumir costos o responsabilidades derivados de su incumplimiento.

5.7 Personal externo

- Cumplir instrucciones, señalización, inducción, EPP, rutas, límites de acceso y permisos.
- Detener el trabajo y reportar cuando cambien las condiciones o no existan controles suficientes.
- No ocultar lesiones, incidentes, químicos, herramientas, cambios de personal o modificaciones al alcance.

6. CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL EXTERNO

La clasificación debe definirse antes de solicitar el acceso. Cuando una persona realice más de una actividad, se aplicarán los requisitos de la categoría de mayor riesgo. Una persona registrada como visitante no podrá utilizar herramientas, intervenir equipos, instalar componentes, limpiar maquinaria, tomar mediciones en proceso ni ejecutar trabajos.

Categoría	Actividad típica	Criterio de control
Visitante	Reunión, recorrido, auditoría, entrevista, visita comercial o institucional.	No ejecuta trabajos. Debe permanecer con su anfitrión.
Contratista / prestador de servicio	Mantenimiento, instalación, construcción, limpieza técnica, calibración, inspección, capacitación práctica o intervención de procesos.	Requiere expediente, inducción completa, AR/AST y permisos según el riesgo.
Subcontratista	Trabajo ejecutado por una empresa contratada por el contratista principal.	Mismos requisitos que el contratista; responsabilidad solidaria del contratista principal.
Proveedor de entrega / recolección	Entrega o retiro sin intervención técnica.	Acceso limitado a ruta y zona de entrega; si instala o trabaja, se reclasifica como contratista.
Transportista	Carga, descarga, traslado o recolección mediante vehículo.	Cumple reglas vehiculares, de muelle, EPP y permanencia en cabina.
Auditor / cliente	Auditoría o validación de procesos.	Se controla como visitante y además cumple confidencialidad, fotografía y protección de información.

7. PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN PREVIA

Ninguna visita o trabajo deberá iniciarse sin una solicitud válida. El área solicitante gestionará el acceso con la anticipación suficiente para revisar documentos, programar inducción, coordinar paros, aislamientos, permisos, espacios y recursos de emergencia.

Paso	Actividad
1.	Definir propósito, alcance, lugar, fecha, horario y duración.
2.	Clasificar a cada persona externa y determinar si existe trabajo de riesgo.
3.	Registrar nombre, empresa, identificación, contacto, vehículo y equipo que ingresará.
4.	Entregar documentos, AR/AST, lista de herramientas, químicos, residuos previstos y certificados aplicables.
5.	Revisión por área solicitante, EHS, Servicio Médico, Vigilancia y otras áreas involucradas.
6.	Impartir inducción y emitir autorización, credencial o permiso.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026
Paso	Actividad	
7.	Ejecutar con supervisión, inspecciones y control de cambios.	
8.	Cerrar el servicio, retirar recursos, cancelar permisos y registrar la salida.	

Control de cambios durante el servicio

Cualquier cambio de personal, horario, área, método, herramienta, sustancia, equipo, condición ambiental o alcance invalida la autorización original hasta que el cambio sea evaluado y aprobado.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES DE INGRESO

8.1 Visitantes

- Solicitud o preregistro aprobado por el anfitrión.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Registro de entrada y salida y aceptación de reglas de visita.
- Inducción breve de seguridad antes de ingresar a áreas operativas.
- EPP definido por el área a visitar.
- Carta de confidencialidad o autorización especial cuando corresponda.

No se exigirá alta ante el IMSS, SUA o expediente médico a una visita que no ejecuta trabajos. Si la persona realiza cualquier actividad operativa, deberá reclasificarse y cumplir los requisitos de contratista.

8.2 Contratistas, subcontratistas y prestadores de servicio

- Relación actualizada de personal en el formato Registro de Contratistas.
- Copia de identificación oficial vigente de cada trabajador.
- Alta o vigencia ante el IMSS y comprobante mensual del SUA; la actualización deberá entregarse a más tardar el día 20 de cada mes mientras continúe el servicio.
- Constancia de aptitud médica ocupacional relacionada con los riesgos del puesto cuando la estancia sea mayor a una semana o cuando el tipo de actividad lo requiera. Las pruebas específicas serán determinadas por Servicio Médico con criterios de necesidad y confidencialidad.
- Evidencia de capacitación, experiencia, licencias, autorizaciones o DC-3 aplicables al trabajo.
- AR/AST firmado por supervisor y trabajadores antes de iniciar.
- Permisos de trabajo de riesgo, licencias de construcción o autorizaciones gubernamentales cuando apliquen.
- Listado de herramientas, equipos, vehículos y materiales que ingresarán.
- HDS en español e inventario autorizado para cada sustancia química.
- Permisos de transporte, recolección, acopio o disposición de residuos cuando el proveedor retire residuos sujetos a regulación.
- Pólizas, garantías, certificados de inspección o documentos contractuales adicionales cuando sean solicitados por Compras, EHS o el área responsable.

La documentación se integrará en expediente físico o digital con el Check List de Cumplimiento para Contratistas. El expediente permanecerá bajo control de las áreas responsables durante el servicio y al menos un año después de su conclusión, sin perjuicio de plazos legales mayores.

8.3 Proveedores de entrega, recolección y transportistas

- Autorización de entrega o recolección, identificación oficial y, para operadores, licencia de conducir vigente.
- Datos de la empresa, placas, tipo de unidad, remolque o caja y contacto responsable.
- Documentación de carga, residuos o sustancias conforme a su naturaleza.
- EPP mínimo: chaleco amarillo de alta visibilidad con reflejantes y calzado de seguridad. Al descender en áreas operativas también deberá usar el EPP adicional indicado.
- Aceptación de las reglas de tránsito, patio, muelle, carga y descarga.

9. INDUCCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE ACCESO

Todo personal externo deberá recibir información de seguridad antes de ingresar a áreas operativas. La profundidad de la inducción dependerá de la categoría, duración, área y nivel de riesgo.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026
Categoría	Contenido mínimo	Vigencia
Visitante	Inducción breve: alarmas, rutas, puntos de reunión, EPP, acompañamiento, tránsito, prohibiciones, confidencialidad y reporte de emergencias.	Por visita o cuando cambien reglas/áreas.
Contratista	Inducción completa: riesgos de planta, permisos, LOTO, emergencias, químicos, residuos, incidentes, sanciones y requisitos específicos del área.	Antes del primer ingreso y renovación anual o ante cambios significativos.
Transportista	Reglas de acceso, velocidad, intermitentes, rutas, reversa, muelles, permanencia en cabina, liberación de unidad y emergencias.	Antes del acceso y refuerzo cuando exista desviación.

- La credencial o gafete deberá portarse visible y no podrá prestarse, alterarse o transferirse.
- Vigilancia registrará todas las entradas y salidas de personas y vehículos y podrá revisar herramientas, materiales, químicos y pertenencias conforme a las reglas internas.
- La pérdida de credencial deberá reportarse de inmediato. El acceso termina al vencer la autorización, concluir el servicio o aplicar una suspensión.
- Las puertas de emergencia no se utilizarán como accesos o salidas ordinarias.

10. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CÓDIGO DE VESTIMENTA

10.1 EPP mínimo para áreas operativas

- Chaleco amarillo de alta visibilidad con bandas reflejantes.
- Calzado de seguridad cerrado, con suela antiderrapante y protección acorde al riesgo.
- Lentes de seguridad.
- Protección auditiva en áreas señalizadas o cuando la evaluación de ruido lo requiera.
- Casco, careta, guantes, respirador, arnés u otro EPP adicional conforme al análisis de riesgo y al área.

El EPP deberá encontrarse limpio, íntegro, de talla adecuada y compatible con otros equipos. Está prohibido modificarlo, compartir respiradores sin higienización o utilizar EPP dañado. EHS puede negar el acceso cuando el equipo no sea adecuado.

10.2 Código de vestimenta y presentación personal

- Ropa limpia, en buen estado, ajustada de forma segura y apropiada para un entorno industrial.
- Cabello que llegue al cuello o lo rebasa: completamente recogido y asegurado en chongo o forma equivalente, sin mechones sueltos. Aplica a hombres y mujeres.
- Prohibido ingresar a áreas operativas con faldas o vestidos, shorts, pantalones excesivamente rotos, prendas sueltas, blusas o playeras sin mangas, de tirantes, tipo ombliguera o con escote que comprometa la seguridad.
- Prohibido usar tacones, plataformas, huaraches, sandalias, calzado abierto o calzado que no brinde estabilidad y protección.
- Prohibido portar joyería, relojes, cadenas, aretes colgantes, anillos, pulseras, accesorios desprendibles o elementos que puedan atorarse, caer en equipos o contaminar el producto.
- Las mangas, cordones, identificaciones y otros elementos deberán permanecer asegurados y fuera de puntos de atrapamiento.

Criterio de acceso

La persona que no cumpla el EPP o el código de vestimenta deberá corregir la condición antes de ingresar. No se permitirán excepciones informales por urgencia, jerarquía o duración de la visita.

11. REGLAS GENERALES DE CONDUCTA

- Permanecer únicamente en las áreas, rutas y horarios autorizados.
- Los visitantes deberán estar acompañados en todo momento por su anfitrión o representante designado.
- No tocar, operar, mover, abrir o intervenir maquinaria, piezas, materiales, tableros, válvulas, controles o equipos sin autorización y permiso aplicable.
- Respetar señalización, barreras, cintas, zonas restringidas, cruces peatonales, rutas de montacargas y puntos de reunión.
- Está prohibido ingresar armas, explosivos, bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas, así como presentarse bajo sus efectos.
- Está prohibido fumar, vapear, silbar, mascar chicle y consumir alimentos fuera de las áreas autorizadas.
- Está prohibido correr, pelear, jugar, hacer bromas, distraer a operadores o realizar cualquier acto inseguro.
- No usar audífonos ni dispositivos para escuchar música durante actividades o recorridos.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

- Teléfonos, cámaras, grabadoras, drones y otros dispositivos sólo podrán utilizarse en áreas y condiciones autorizadas. Queda prohibido tomar fotografías, audio o video sin autorización expresa.
- Mantener orden y limpieza; conservar libres pasillos, extintores, duchas, tableros, salidas y equipos de emergencia.
- El agua natural podrá mantenerse únicamente en recipientes seguros y lugares autorizados.
- Tratar con respeto al personal, proteger la información confidencial y seguir las instrucciones de Vigilancia, EHS y responsables del área.

12. HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ENERGÍAS PELIGROSAS

- Toda herramienta o equipo deberá registrarse al ingreso y salida, estar en buenas condiciones, contar con guardas, cables, clavijas, tierras físicas y dispositivos de seguridad funcionales.
- No se permiten herramientas hechizas, modificadas, con empalmes expuestos, protecciones retiradas o capacidad insuficiente.
- Se prohíben cúteres con navajas seccionables o desprendibles; únicamente se permiten cúteres de seguridad con navaja de una sola pieza o mecanismo retráctil seguro.
- Escaleras, andamios, plataformas, equipos de elevación, eslingas, grilletes, polipastos, montacargas y equipos eléctricos deberán contar con inspección, identificación y capacidad visible.
- Antes de intervenir equipos o sistemas, el responsable de NEDEC y el contratista aplicarán bloqueo, etiquetado, liberación de energía almacenada y verificación de cero energía.
- El contratista colocará sus propios candados personales cuando participe en un bloqueo. Está prohibido retirar bloqueos ajenos sin aplicar el procedimiento autorizado.
- No se utilizará aire comprimido para limpiar ropa o cuerpo. Las extensiones no deberán cruzar pasillos sin protección ni permanecer en zonas húmedas sin la protección correspondiente.
- Al terminar cada jornada, las herramientas y materiales deberán quedar retirados, asegurados o almacenados en el sitio autorizado.

13. SUSTANCIAS QUÍMICAS

- Ningún producto químico podrá ingresar sin autorización previa de EHS.
- Cada sustancia deberá estar incluida en el Inventario de Químicos para Contratistas y contar con HDS vigente en español.
- Los recipientes deberán estar cerrados, íntegros y etiquetados con identidad y peligros. Está prohibido utilizar envases de alimentos o bebidas.
- Se ingresará únicamente la cantidad necesaria para el turno o actividad; el excedente deberá retirarse o almacenarse en el sitio autorizado.
- El uso a cielo abierto o sobre piso requerirá lona, charola o contención secundaria suficiente para impedir contacto con suelo, drenajes o producto.
- El contratista deberá disponer de material absorbente, equipo de respuesta y EPP conforme a la HDS y al análisis de riesgo.
- Está prohibido descargar aceites, combustibles, solventes, pinturas, ácidos, sosa u otras sustancias en drenajes, suelo o contenedores no autorizados.
- Un químico no declarado, sin HDS, sin etiqueta o en recipiente inadecuado será retirado de inmediato y podrá generar suspensión del servicio.

14. TRABAJOS DE RIESGO Y PERMISOS DE TRABAJO

Los permisos son autorizaciones temporales y no sustituyen la capacitación, supervisión ni el análisis de riesgo. Deberán emitirse antes de iniciar, permanecer disponibles en el sitio y cerrarse al terminar.

- Trabajo en caliente: soldadura, corte, esmerilado, flama abierta o generación de chispas.
- Trabajo en altura conforme al criterio establecido en la NOM aplicable.
- Entrada a espacios confinados.
- Intervención eléctrica, tableros, subestaciones, circuitos o equipos energizados.
- Excavación, perforación, demolición, obra civil o trabajo en techos.
- Izaje de cargas críticas, maniobras con grúa, montacargas o equipos de elevación.
- Apertura de tuberías, recipientes, sistemas presurizados o líneas con sustancias peligrosas.
- Desactivación temporal de alarmas, rociadores, detectores, hidrantes o sistemas contra incendio.
- Transferencia de sustancias, limpieza química, aplicación de pintura o generación de emisiones, polvos o vapores.
- Cualquier actividad que EHS o el responsable del área determine como no rutinaria o de riesgo especial.

El permiso tendrá vigencia máxima por turno, área, actividad y cuadrilla. Se suspenderá cuando cambie la condición, se active una alarma, cambie el personal, se pierda un control, ocurra un incidente, se detecte clima adverso o lo instruya NEDEC. Para reiniciar será necesaria una nueva verificación y autorización.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

15. TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR

15.1 Tránsito peatonal

- Caminar únicamente por pasillos, cruces y accesos autorizados; mantener atención a montacargas y vehículos.
- No correr. En escaleras, utilizar pasamanos y avanzar escalón por escalón.
- No cruzar áreas de embarques, recibo, maniobras o patios fuera de las rutas autorizadas.
- No caminar usando el teléfono ni colocarse detrás de vehículos o equipos en maniobra.
- Mantener contacto visual con operadores y respetar barreras o instrucciones de bandereros.

15.2 Tránsito vehicular

- Velocidad máxima dentro de las instalaciones: 10 km/h o la menor velocidad señalizada.
- Circular con luces intermitentes encendidas en todo momento.
- Respetar líneas, sentidos, altos, cruces peatonales, cajones y prioridad de peatones.
- Utilizar cinturón de seguridad y mantener prohibido el uso de teléfono mientras se conduce.
- Al circular en reversa, activar claxon o alarma de reversa de manera intermitente y utilizar guía cuando la visibilidad sea limitada.
- Está prohibido transportar personas en estribos, plataformas, horquillas, cajas o partes no diseñadas para pasajeros.
- Estacionar sólo en lugares autorizados, aplicar freno de estacionamiento y no bloquear equipos de emergencia.
- Cualquier daño, golpe, fuga o incidente vehicular deberá reportarse antes de abandonar el lugar.

16. REGLAS PARA TRANSPORTISTAS, TRACTOCAMIONES Y MUELLES

Estas reglas aplican a tractocamiones, remolques, cajas secas, plataformas y demás unidades que ingresen a patios, embarques o recibo. El operador deberá seguir en todo momento las instrucciones de Vigilancia, Logística, Embarques y EHS.

- Ingresar con luces intermitentes encendidas y mantener una velocidad no mayor a 10 km/h.
- Portar chaleco amarillo con reflejantes y calzado de seguridad desde el momento en que descienda de la unidad; usar EPP adicional cuando se le indique.
- Asegurar las puertas de la caja completamente contra los costados antes de aproximarse al muelle, para evitar que se abran y colisionen con la estructura, personal o equipos.
- Alinear la unidad lentamente y sólo con apoyo de guía cuando la visibilidad sea limitada.
- Una vez posicionada, aplicar freno de estacionamiento, colocar calzas o utilizar el sistema de retención de remolque disponible y cumplir el bloqueo de muelle.
- Durante la carga o descarga, el operador deberá permanecer dentro de la cabina del tractocamión, atento y disponible, salvo emergencia o instrucción expresa de Vigilancia, Embarques o EHS.
- No caminar por muelles, zonas de montacargas, patios o áreas de carga sin autorización y acompañamiento.
- No mover, desacoplar o encender la unidad hasta recibir liberación expresa. Antes de salir deberá verificar que la placa niveladora esté retirada, las personas y montacargas estén fuera, las puertas estén cerradas y el sistema de retención o calzas hayan sido liberados.
- Está prohibido reparar la unidad, cargar combustible, fumar, dormir, cocinar o realizar actividades ajenas al servicio dentro de patios o muelles.
- Reportar inmediatamente daños a instalaciones, puertas, topes, remolque, derrames, fugas o cualquier condición insegura.

Regla crítica de muelle

El movimiento prematuro de una unidad durante la carga o descarga se considera incumplimiento grave y podrá ocasionar retiro inmediato y restricción de acceso.

17. RESPUESTA A EMERGENCIAS E INCIDENTES

- Al detectar fuego, humo, fuga, derrame, lesión, alarma o riesgo mayor: suspender la actividad, alertar y notificar de inmediato a Seguridad/EHS.
- Dejar herramientas, equipos y energías en condición segura sólo si puede hacerse sin exponerse; después dirigirse al punto de reunión indicado.
- No combatir incendios ni intervenir emergencias salvo que la persona esté capacitada, cuente con equipo y exista una condición segura para hacerlo.
- Toda lesión, por mínima que parezca, debe reportarse y evaluarse en Servicio Médico antes de continuar o abandonar la planta.
- Los incidentes y casi accidentes deberán notificarse de inmediato y documentarse por el supervisor del contratista en un plazo máximo de 24 horas.

- El área del evento deberá preservarse cuando sea seguro, hasta que EHS autorice su liberación.
- El contratista realizará investigación de causa raíz, definirá acciones correctivas y demostrará su implementación antes de reiniciar cuando así se determine.
- Los visitantes permanecerán con su anfitrión durante la evacuación y pasarán lista en el punto de reunión.

18. LINEAMIENTOS AMBIENTALES Y MANEJO DE RESIDUOS

- Prevenir derrames, emisiones, polvo, ruido excesivo, descargas y generación innecesaria de residuos.
- Depositar residuos únicamente en contenedores autorizados y segregarlos conforme a los estándares de NEDEC.
- No mezclar residuos peligrosos con residuos no peligrosos ni abandonar residuos, trapos, absorbentes, envases o materiales en el área.
- Los residuos generados por el contratista serán retirados y dispuestos por medios autorizados cuando el contrato así lo establezca. Deberá entregarse manifiesto, comprobante o evidencia de disposición.
- El escombros deberá trasladarse a sitios autorizados; el responsable entregará evidencia documental y fotográfica de su disposición final.
- Los derrames deberán detenerse, contenerse, absorberse y reportarse de inmediato. El material utilizado se gestionará de acuerdo con su clasificación.
- No descargar sustancias o residuos en drenajes, suelo, áreas verdes o contenedores no asignados.
- Al terminar, el área deberá quedar limpia, sin residuos, derrames, obstrucciones ni daños.

19. CIERRE DE TRABAJOS Y SALIDA

- Detener y dejar en condición segura equipos, sistemas, energías y procesos intervenidos.
- Retirar bloqueos personales conforme al procedimiento y verificar que guardas, tapas, barreras y dispositivos de seguridad queden instalados.
- Realizar limpieza final y retirar herramientas, equipos, materiales, químicos, residuos y señalización temporal.
- Cerrar permisos, registrar pendientes, entregar evidencia, planos, certificados o reportes solicitados y obtener aceptación del área responsable.
- Registrar salida de personal, vehículos, herramientas y materiales en Vigilancia.
- Devolver credenciales temporales. Las credenciales permanentes de contratista sólo seguirán vigentes mientras se mantenga la autorización y documentación actualizada.

20. INCUMPLIMIENTOS, SUSPENSIÓN Y SANCIONES

Cualquier colaborador de NEDEC podrá solicitar la suspensión inmediata de una actividad cuando observe peligro inminente. EHS, Vigilancia y el responsable del área podrán retirar credenciales o negar el acceso.

Nivel	Ejemplos	Medida
Nivel 1 - Desviación menor	Condición corregible sin exposición inmediata.	Corrección inmediata, registro y retroalimentación.
Nivel 2 - Incumplimiento relevante	Reincidencia, desobediencia, documentación incompleta o control deficiente.	Suspensión temporal, reinducción, acción correctiva y autorización para reinicio.
Nivel 3 - Incumplimiento grave	Riesgo inminente, trabajo sin permiso, falsificación, violencia, armas, alcohol/drogas, fotografía no autorizada, químico no declarado, bypass de seguridad o movimiento prematuro de tractocamión.	Retiro inmediato, cancelación de credencial y restricción temporal o definitiva.
Nivel 4 - Consecuencia contractual/legal	Daño, contaminación, lesión, incumplimiento deliberado o contractual.	Cargos, penalizaciones, reclamación de daños, terminación del servicio y acciones legales aplicables.

Las medidas no son limitativas. NEDEC se reserva el derecho de aplicar controles adicionales para proteger a las personas, instalaciones, producto, información y medio ambiente. La aplicación será proporcional al riesgo, recurrencia, conducta y consecuencias del hecho.

21. REGISTROS Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Registro	Responsable	Conservación
Registro de visitantes y vehículos	Vigilancia	Conforme al sistema vigente y requisitos legales.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026
Registro	Responsable	Conservación
Registro de contratistas, IMSS/SUA e identificaciones	Vigilancia / área contratante	Durante el servicio y al menos 1 año posterior.
Documentación médica de aptitud	Servicio Médico	Acceso restringido; conforme a requisitos legales y política de privacidad.
Inducciones y evaluaciones	EHS	Vigencia de la autorización y periodo definido por el sistema documental.
AR/AST y permisos de trabajo	EHS / área responsable	Mínimo 1 año o mayor plazo contractual/legal.
Inventario de químicos y HDS	EHS	Mientras el producto esté autorizado y periodo documental aplicable.
Incidentes, investigaciones y acciones	EHS / contratista	Conforme a requisitos legales y sistema de gestión.
Manifiestos y evidencias de residuos	Medio Ambiente	Conforme a legislación ambiental aplicable.

22. FORMATOS Y ANEXOS

- Check List de Cumplimiento para Contratistas.
- Registro de Contratistas / Registro de Personal Externo.
- Credencial de Contratista y gafete de visitante.
- Análisis de Riesgo / Análisis Seguro de Trabajo.
- Permiso de Trabajo de Riesgo.
- Inventario de Químicos para Contratistas y HDS.
- Formato de investigación de incidente y seguimiento de acciones.
- Registro de entrada/salida de herramientas, materiales y vehículos.
- Carta de conocimiento y aceptación del presente procedimiento.

23. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Rev.	Descripción del cambio
01/01/2023	0	Emisión del Reglamento General de Contratistas NMXP-K-211.
15/01/2023	0	Emisión del Reglamento a Visitantes NMXP-K-212.
12/10/2023	1 (K-212)	Se agregaron sanciones, prohibición de grabación y restricciones de movimiento para visitantes.
04/08/2026	1	Se unifican NMXP-K-211 y NMXP-K-212 en un procedimiento maestro; se separan requisitos por categoría; se incorporan responsabilidades, matriz documental, código de vestimenta, control de transportistas y muelles, permisos de riesgo, LOTO, control de cambios, sanciones escalonadas y anexos de verificación.

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

ANEXO A. MATRIZ DE REQUISITOS POR CATEGORÍA

Requisito	Visitante	Contratista / subcontratista	Entrega / recolección	Transportista
Preregistro / autorización de área	Sí	Sí	Sí	Sí
Identificación oficial	Sí	Sí	Sí	Sí
Acompañamiento permanente	Sí	Según alcance y supervisión	Hasta zona autorizada	Según maniobra
Inducción breve	Sí	No sustituye inducción completa	Sí	Sí
Inducción completa de contratista	No	Sí	No, salvo que trabaje	No, salvo que trabaje
IMSS / SUA	No	Sí	No	No, salvo contrato de servicio
Aptitud médica ocupacional	No	Según duración y riesgo	No	Según contrato/riesgo
AR/AST	No	Sí	No	Para maniobras especiales
Permiso de trabajo de riesgo	No	Cuando aplique	No	Cuando aplique
EPP	Según área	Según AR/AST	Chaleco y calzado; adicional según área	Chaleco amarillo y calzado; adicional según área
HDS e inventario de químicos	No	Cuando ingrese químicos	Cuando la carga lo requiera	Cuando transporte sustancias
Registro de herramientas/equipos	No	Sí	Cuando aplique	Cuando aplique
Credencial visible	Gafete de visita	Credencial de contratista	Pase temporal	Pase temporal
Fotografía / video	Sólo con autorización	Sólo con autorización	Prohibido salvo autorización	Prohibido salvo autorización
Registro de salida	Sí	Sí	Sí	Sí

ANEXO B. MATRIZ DE PERMISOS DE TRABAJO

Actividad	Riesgo principal	Controles mínimos	Autoriza
Trabajo en caliente	Incendio, quemaduras, humos	Retirar combustibles, extintor, vigía de fuego, ventilación, aislamiento, permiso.	EHS + responsable del área
Alturas	Caída de personas/objetos	Sistema de acceso seguro, inspección, anclaje, delimitación, rescate, permiso.	EHS + responsable del área
Espacio confinado	Atmósfera peligrosa, atrapamiento	Evaluación, aislamiento, monitoreo, ventilación, vigía, rescate, permiso.	EHS + responsable del área
Eléctrico / LOTO	Choque, arco, energización inesperada	Diagrama, aislamiento, candados, prueba de ausencia, EPP, personal autorizado.	Mantenimiento + EHS
Izaje / maniobra crítica	Caída de carga, golpe, volcadura	Plan de izaje, capacidad, inspección, operador y señalero competentes, exclusión.	Responsable del área + EHS
Excavación / demolición	Colapso, servicios ocultos, caída	Localización de servicios, apuntalamiento, acceso, barreras, permiso.	Responsable técnico + EHS
Apertura de líneas / químicos	Liberación de presión o sustancia	Drenar, purgar, bloquear, verificar, contener, HDS, EPP, permiso.	Responsable del sistema + EHS
Inhabilitación contra incendio	Pérdida de protección	Autorización, vigilancia compensatoria, comunicación y restablecimiento inmediato.	EHS + Mantenimiento

ANEXO C. LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACCESO

Utilizar antes de autorizar el ingreso. Marcar [X] cuando el requisito se encuentre validado y escribir "N/A" cuando no aplique.

Datos generales

Verificación	Evidencia / observaciones
☐ Solicitud aprobada	Observaciones:
☐ Clasificación correcta	Observaciones:
☐ Alcance y área definidos	Observaciones:
☐ Fechas y horario	Observaciones:
☐ Anfitrión / supervisor asignado	Observaciones:

Identificación y documentación

Verificación	Evidencia / observaciones
☐ Identificación vigente	Observaciones:
☐ Lista de personal	Observaciones:
☐ IMSS / SUA cuando aplica	Observaciones:
☐ Aptitud médica cuando aplica	Observaciones:
☐ Competencias / licencias / DC-3	Observaciones:
☐ Vehículo y placas registrados	Observaciones:

Seguridad

Verificación	Evidencia / observaciones
☐ Inducción vigente	Observaciones:
☐ AR/AST aprobado	Observaciones:
☐ Permisos requeridos	Observaciones:
☐ EPP completo	Observaciones:
☐ Herramientas inspeccionadas	Observaciones:
☐ Plan de aislamiento / LOTO	Observaciones:
☐ Plan de emergencia / rescate	Observaciones:

Químicos y ambiente

Verificación	Evidencia / observaciones
☐ Inventario autorizado	Observaciones:
☐ HDS en español	Observaciones:
☐ Etiquetas y contención	Observaciones:
☐ Plan de derrames	Observaciones:
☐ Clasificación y retiro de residuos	Observaciones:
☐ Permisos de residuos cuando aplica	Observaciones:

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código NMXP-K-211
	CONTROL DE VISITANTES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS	Rev. 1 04/08/2026

Cierre

Verificación	Evidencia / observaciones
☐ Área limpia	Observaciones:
☐ Guardas y sistemas restablecidos	Observaciones:
☐ Permisos cerrados	Observaciones:
☐ Herramientas/materiales retirados	Observaciones:
☐ Residuos retirados	Observaciones:
☐ Salida registrada	Observaciones:

ANEXO D. CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Declaro que recibí, comprendí y me comprometo a cumplir el "Procedimiento de control de acceso, seguridad, salud y medio ambiente para visitantes, contratistas, proveedores y transportistas" de NEDEC México S.A. de C.V. Entiendo que debo detener cualquier actividad insegura, reportar incidentes y seguir las instrucciones de EHS, Vigilancia y del responsable del área. Reconozco que el incumplimiento puede ocasionar suspensión, retiro de las instalaciones, restricción de acceso y consecuencias contractuales o legales.

Dato	Información
Nombre completo	
Empresa	
Categoría	☐ Visitante ☐ Contratista ☐ Proveedor ☐ Transportista
Actividad / motivo de ingreso	
Fecha	
Firma	
Nombre y firma del anfitrión / supervisor NEDEC	

Regla de oro

Ninguna visita, recorrido, entrega o trabajo vale más que regresar sano a casa. La seguridad no es negociable y cualquier persona tiene autoridad para detener una actividad cuando exista riesgo.

DATOS DE CONTROL INTERNO

Campo	Registro	Campo	Registro
Folio de acceso		Número de credencial / gafete	
Fecha y hora de inducción		Vigencia	
Instructor		Área(s) autorizada(s)	
Supervisor NEDEC		Supervisor del contratista	
Permiso(s) de trabajo		EPP verificado por	

VALIDACIÓN DE INGRESO

Responsable	Nombre	Firma	Fecha / hora
Vigilancia			
EHS / Seguridad			
Área solicitante / anfitrión			